





# “Impacto en los *Pasivos Laborales* por la Reforma de subcontratación”

---

*En breve daremos inicio...*



Actuario Antonio Valencia  
CEO VITALIS Actuaría



# Índice

Pasivo laboral contingente

Reforma en materia de subcontratación

Efectos en contabilidad

Efectos en planes privados de pensiones



**Pasivo laboral contingente**

# Pasivo laboral contingente

¿Qué es un pasivo laboral contingente?

Es una deuda que tiene la empresa con sus trabajadores, la cual se incrementa conforme el trabajador genera más antigüedad en la empresa y puede materializarse (o no) en el futuro.

Los más comunes	Primas de antigüedad
	Pagos por despido
	Planes privados de pensiones

# Pasivo laboral contingente

¿Qué pasa si no pago dichos conceptos?

¿El finiquito es un pasivo laboral contingente?

## Normas para el reconocimiento contable

- Contabilidad local o internacional (NIF D3 / IFRS 19)
- Los valores se determinan con técnicas e hipótesis actuariales
- ¿Qué sucede si no tengo bien cuantificadas las provisiones?



# Reforma en materia de subcontratación laboral



# Reforma en materia de subcontratación laboral

## Antecedente

La subcontratación es una figura empleada desde hace décadas, concediendo a las empresas la ventaja de contar con ejecución eficiente y experta en áreas específicas (especialización).

Fue hasta la reforma laboral de 2012, que la subcontratación laboral fue regulada para impedir prácticas deshonestas que violentaban los derechos de los trabajadores.

# Reforma en materia de subcontratación laboral

## Reforma

El 20 de abril de 2021 se aprueba el decreto mediante el cual se modifican diversas disposiciones de la Ley Federal del Trabajo, Ley del Seguro Social, Ley del INFONAVIT y diversas leyes de carácter fiscal.

Se tiene como objeto prohibir la subcontratación de personal e incorporar reglas que permitan a las empresas contratar únicamente obras o servicios especializados, siempre que no formen parte del objeto social ni de la actividad económica preponderante.

# Reforma en materia de subcontratación laboral

## Del “bueno” / Del “malo”

Si tengo empleados subcontratados, que derivado de las reformas, ahora debo reconocer en otras entidades... ¿Debo reconocer antigüedad?



**Efectos en contabilidad  
a 3 posibles escenarios**

# Efectos en contabilidad a 3 posibles escenarios

## Escenario 1: No pago despidos y reconozco antigüedad

- Se debe reconocer una provisión contable equivalente al pasivo devengado por cada uno de los trabajadores (con cargo a resultados del ejercicio 2021).
- El cargo a resultados del 2021 contemplará el costo acumulado por la antigüedad reconocida + el costo laboral desde la fecha de contratación hasta el último día del año calendario.
- Los pasivos por reconocer pueden o no determinarse con base en los mismos supuestos que tiene la población de la entidad receptora.
- El ajuste al costo del año puede determinarse con anticipación al momento en que se conoce el personal a reconocer por la entidad.

# Efectos en contabilidad a 3 posibles escenarios

## Escenario 2: Pago despidos y no reconozco antigüedad

- El cargo a resultados del 2021 solo contemplará el costo laboral desde la fecha de contratación hasta el último día del año calendario (como si fuese un empleado de nuevo ingreso).
- Los pasivos por reconocer pueden o no determinarse con base en los mismos supuestos que tiene la población de la entidad receptora.
- El ajuste por reconocer típicamente no es significativo y se reconoce al final del año.

# Efectos en contabilidad a 3 posibles escenarios

## Escenario 3: Transfiero personal entre mis entidades

- En principio, esto sugeriría un efecto CERO a nivel consolidado... las provisiones contables que se liberan para la entidad “X” serían los mismos importes por reconocer en la entidad “Y”.
- Una entidad refleja un ingreso en el ejercicio 2021 por la liberación de la obligación y la otra entidad refleja un costo en el mismo ejercicio por el reconocimiento de la obligación (sin efectos fiscales).
- Sin embargo, esto no necesariamente es así por 2 razones:
  - Los beneficios implícitos entre las entidades pueden ser diferenciados.
  - Las dinámicas de rotación laboral de las poblaciones pueden ser distintas .



**Efectos en planes  
privados de pensiones**



# Efectos en planes privados de pensiones

Cada razón social debe tener su propio plan privado de pensiones.

- Proceso de implementación de nuevos planes (SAT/CONSAR).
- Proceso de aviso por modificaciones a planes existentes (SAT).
- Dificulta el proceso de inversión a los gestores de los recursos.

# Efectos en planes privados de pensiones

¿Que opciones hay para el control y administración de estos beneficios y sus pasivos?

- Extender los beneficios a todo aquel que se incorpore a la razón social.
- Crear un grupo cerrado de participantes en el plan.
- Homologar beneficios.
- Diferenciar beneficios por:
  - Generaciones de personal.
  - Riesgo de trabajo a que este expuesto el trabajador.
  - Tipo de contrato.
  - Localidad donde los trabajadores presten servicios.
- Brindar beneficios prospectivos a partir de la incorporación al plan.

# Q&A



**MIND  
BODY  
FINANCE  
ECONOMICS**

X FORO INTERNACIONAL DE PENSIONES

[www.foropensiones.org](http://www.foropensiones.org)

    @ForoPensiones

Millas para el  
**retiro**

[www.millasparaelretiro.com](http://www.millasparaelretiro.com)

 Millasparaelretiro

 @millas\_retiro

 @millas\_retiro



Gob Rafael Rebollar 47 San Miguel Chapultepec  
México D.F.  
Tel. 52 55 5235 3000

[Idelmonte@vitalis.com.mx](mailto:Idelmonte@vitalis.com.mx)

4400, Ch. Cote de Liesse, Porte 200 Mont-Royal  
H4N 2P7, Canadá  
Tel. (514) 987 9550

[www.vitalis.com.mx](http://www.vitalis.com.mx)